

RESOLUCIÓN N° 046-DE-ABG-2017

LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE BIOSEGURIDAD Y CUARENTENA PARA GALAPÁGOS.

Considerando:

- Que,** la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 226 señala que las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley;
- Que,** el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador establece que la Administración Pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, transparencia y evaluación;
- Que,** en el primer inciso del artículo 258 de la Carga Magna, prescribe que la provincia de Galápagos tendrá un gobierno de régimen especial, su planificación y desarrollo se organizará en función de un estricto apego a los principios de conservación del patrimonio natural del Estado y del buen vivir, de conformidad con lo que la Ley determine;
- Que,** el artículo 85 de la Ley de Régimen Especial de la Provincia de Galápagos, publicada en el Registro Oficial No. 520 del 11 de junio de 2015, establece que *"...La Autoridad Ambiental Nacional, a través de una entidad de derecho público adscrita, regulará y controlará la bioseguridad, realizará el control de introducción de especies exógenas hacia la provincia de Galápagos, controlará y regulará la introducción, movimiento y dispersión de organismos exóticos, por cualquier medio, que ponga en riesgo la salud humana, el sistema económico y las actividades agropecuarias de la provincia, y contribuirá a la conservación de la integridad ecológica de los ecosistemas insulares y marinos, y la biodiversidad de la provincia de Galápagos (...)"*;
- Que,** el Decreto Ejecutivo N° 1319 publicado en el Segundo Suplemento del Registro Oficial N° 811 del 17 de octubre de 2012, se creó la Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos (ABG), como una entidad técnica de derecho público, adscrita al Ministerio del Ambiente, con personería jurídica, con autonomía administrativa, financiera, técnica y operativa; con sede en Puerto Ayora, cantón Santa Cruz, Provincia de Galápagos;
- Que,** el numeral 1, 2 y 5 del Decreto ibídem establecen: *"1. Precautelar la seguridad biológica y sanitaria de los habitantes de la provincia de Galápagos; 2. Proteger de cualquier riesgo sanitario a las especies animales y vegetales nativas, endémicas y domésticas de los ecosistemas insulares y marinos de Galápagos incluyendo aquellas especies introducidas que son de interés económico, social o agropecuario"*;
- Que,** Mediante Acuerdo Ministerial No.157 del Ministerio del Ambiente, de fecha 22 de Octubre de 2012, se nombra a la Dra. Sandra Pía Marilyn Cruz Bedón, como Directora Ejecutiva de la Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos (ABG);



Que, el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos, en el Capítulo V, Título I, numerado 1.1.2. detalla las atribuciones y responsabilidades de la Dirección Ejecutiva, entre las cuales, el numeral 20 prescribe lo siguiente: “20. Aprobar manuales, procedimientos e instructivos para la elaboración de los productos en los procesos institucionales”.

Que, mediante memorando N° ABG-CT-2017-0100-M, de 28 de noviembre de 2017, el Mgs. Alberto Vélez Pinela, Director de Vigilancia y Calidad para la Bioseguridad (s), solicita la aprobación del “Instructivo para limpieza y desinfección de áreas de trabajo en el Laboratorio”; como instrumento técnico para ser usado por el personal de los laboratorios de la Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos.

En uso de las facultades legales y reglamentarias:

RESUELVE:

Art.1.-Aprobar el ***INSTRUCTIVO PARA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE ÁREAS DE TRABAJO EN EL LABORATORIO***; como instrumento técnico para ser usado por el personal de los laboratorios de la Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos, adjunto en diez (10) fojas útiles.

Art.2.- Encárguese a la Dirección de Vigilancia y Calidad de Bioseguridad, en el ejercicio de sus funciones la implementación de esta resolución; a la Subdirección de Asesoría Jurídica, hacer conocer de este acto normativo a las diferentes áreas de la institución; a la Subdirección de Planificación la actualización documental; y, finalmente al Responsable de Comunicación Social, la publicación inmediata de la presente resolución, en la página web institucional.

Art.3.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de suscripción.


Dado y firmado en la ciudad de Puerto Ayora, Cantón Santa Cruz, provincia de Galápagos a los 4 días del mes de diciembre de 2017.

Comuníquese y publíquese.-



Dra. Marilyn Cruz Bedón
DIRECTORA EJECUTIVA

AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LA BIOSEGURIDAD Y CUARENTENA
PARA GALAPAGOS-ABG.

	
INSTRUCTIVO PARA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE ÁREAS DE TRABAJO EN EL LABORATORIO	Edición No: 1 Fecha de Aprobación: 04-12-2017
PROCESO: VIGILANCIA Y CALIDAD PARA LA BIOSEGURIDAD	SUBPROCESO: Calidad Técnica

REPÚBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DE AMBIENTE

**AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LA
BIOSEGURIDAD Y CUARENTENA PARA GALÁPAGOS**




Agencia de Regulación y Control de la
Bioseguridad y Cuarentena para
Galápagos

**INSTRUCTIVO PARA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE ÁREAS DE
TRABAJO EN EL LABORATORIO.**

2017

<i>Código:</i>	<i>Paginación:</i>
<i>ICT - 001</i>	<i>1 de 10</i>


	
INSTRUCTIVO PARA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE ÁREAS DE TRABAJO EN EL LABORATORIO	Edición No: 1 Fecha de Aprobación: 04-12-2017
PROCESO: VIGILANCIA Y CALIDAD PARA LA BIOSEGURIDAD	SUBPROCESO: Calidad Técnica

Sección 1. Tabla de contenido

Contenido

Sección 1. Tabla de contenido.....	3
Sección 2. Control, expedición, revisión y distribución del documento	4
Sección 3: Introducción	5
3.1. Objetivo	5
3.2. Alcance.....	5
3.3. Definiciones	5
3.4. Abreviaturas	6
3.5. Base legal	6
3.6. Punto oficial de contacto.....	6
Sección 4. Responsabilidades	6
4.1. Funcionarios, investigadores y voluntarios:	6
Sección 5. Procedimiento para limpieza y desinfección de áreas de trabajo.	7
5.1. Normas generales.....	7
5.1.1. Prendas de protección personal.....	7
5.1.2. Materiales y sustancias necesarias para limpieza y desinfección de áreas de trabajo.	7
5.1.3. Preparación de sustancias para limpieza y desinfección.....	8
5.1.3.1. Preparación de alcohol 70%	8
5.1.3.2. Preparación de virkon 1%.....	8
5.1.3.3. Preparación de cloro al 5%.....	8
5.1.3.4. Preparación de solución de jabón	8
5.1.3.5. Otros desinfectantes	8
5.2. Procedimiento	8
5.2.1. Limpieza y desinfección de mesones.....	8
5.2.2. Limpieza de pisos de laboratorio.....	9
5.2.3. Limpieza de estanterías	9
5.2.4. Limpieza de vidrios	9
5.2.5. Limpieza de materiales.....	9
5.3. Neutralización de reactivos por derrame.....	10

Código:	Paginación:
ICT - 001	3 de 10

	
INSTRUCTIVO PARA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE ÁREAS DE TRABAJO EN EL LABORATORIO	Edición No: 1 Fecha de Aprobación: 04-12-2017
PROCESO: VIGILANCIA Y CALIDAD PARA LA BIOSEGURIDAD	SUBPROCESO: Calidad Técnica

5.4. Indicaciones varias..... 10

Sección 2. Control, expedición, revisión y distribución del documento


Este instructivo y sus subsiguientes revisiones son expedidos y controlados por la Agencia Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos (ABG). Se distribuye a todas las localidades dentro de la Provincia de Galápagos, donde se ejecutan las actividades y procesos descritos en la misma.

El documento se expide solo en copias controladas a los funcionarios identificados en la siguiente tabla, esto asegura que cuando se realicen cambios al documento, los funcionarios identificados se hagan responsables de su aplicación.

Este documento se encuentra disponible en la página web: www.bioseguridad.gob.ec y será distribuido a los siguientes servidores:

Copia del Instructivo No.	Funcionario	Localidad
1	Analista de Archivo	Santa Cruz-Matriz
2	Director/a de Vigilancia y Calidad para la Bioseguridad	Santa Cruz-Matriz
3	Responsable Subproceso de Calidad Técnica	Santa Cruz- Matriz
4	Responsable y técnicos Subproceso de Vigilancia Fito zoonosanitaria	Santa Cruz-Matriz
5	Responsable y técnicos de oficina Técnica San Cristóbal	San Cristóbal
6	Responsable y técnicos de oficina Técnica Isabela	Isabela
7	Responsable y técnicos de oficina Técnica Floreana	Floreana

Código:	Paginación:
ICT - 001	4 de 10

	
INSTRUCTIVO PARA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE ÁREAS DE TRABAJO EN EL LABORATORIO	Edición No: 1 Fecha de Aprobación: 04-12-2017
PROCESO: VIGILANCIA Y CALIDAD PARA LA BIOSEGURIDAD	SUBPROCESO: Calidad Técnica

Sección 3: Introducción

La Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos (ABG) en el Decreto Ejecutivo N° 1319 en el Artículo 2, Numeral de 1, 2 y 5 establece las principales atribuciones que tiene la ABG como: "Precautelar la seguridad biológica y sanitaria de los habitantes de la provincia de Galápagos"; "Proteger de cualquier riesgo sanitario a las especies animales y vegetales nativas, endémicas y domésticas de los ecosistemas insulares y marinos de Galápagos; incluyendo aquellas especies introducidas que son de interés económico, social o agropecuario"; y "Justificar técnica y/o científicamente, dentro del ámbito de su competencia y de manera motivada, la declaratoria de emergencia sanitaria y fitosanitaria en la provincia de Galápagos..."

Para el cumplimiento de las atribuciones la ABG cuenta con el área de Laboratorio en la cual se realizan diferentes análisis enfocados principalmente a la utilización de técnicas que permitan la detección de patógenos o identificación de invertebrados, principalmente el trabajar con muestras biológicas involucra la adecuada limpieza y desinfección de las áreas de trabajo con el fin de evitar contaminaciones y obtención de resultados falsos.

Para mantener una asepsia adecuada y eficiente en el laboratorio la ABG estableció el presente instructivo con un lenguaje de fácil entendimiento para la limpieza y desinfección de áreas de trabajo, siendo así una guía dirigida a quienes laboren en el laboratorio de la Agencia de Bioseguridad.

Este instructivo deberá ser actualizado de manera periódica a futuro, en base a la información y conocimiento que se genere.

3.1. Objetivo

Establecer un instructivo que garantice una adecuada limpieza y desinfección de áreas de trabajo en el laboratorio de la Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos.

3.2. Alcance

El campo de aplicación de este instructivo les corresponde a funcionarios del laboratorio, investigadores y voluntarios, a fin de estandarizar una metodología adecuada para la limpieza y desinfección de áreas de trabajo en el laboratorio.


El instructivo tiene aplicación en la provincia de Galápagos.

3.3. Definiciones

Bajo el marco normativo y con el fin de cumplir con las actividades estipuladas en este instructivo, es necesario utilizar las siguientes definiciones zoonosanitarias:

Desinfección. La aplicación, después de una limpieza completa, de procedimientos destinados a destruir los agentes infecciosos o parasitarios responsables de las enfermedades animales,

Código:	Paginación:
ICT- 001	5 de 10

	
INSTRUCTIVO PARA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE ÁREAS DE TRABAJO EN EL LABORATORIO	Edición No: 1 Fecha de Aprobación: 04-12-2017
PROCESO: VIGILANCIA Y CALIDAD PARA LA BIOSEGURIDAD	SUBPROCESO: Calidad Técnica

incluidas las zoonosis; se aplica a los locales, vehículos y objetos diversos que pueden haber sido directa o indirectamente contaminados.

Laboratorio. Un área debidamente equipada y dotada de personal técnico competente que trabaja bajo el control de un especialista en métodos de diagnóstico veterinario, el cual es responsable de la validez de los resultados. La autoridad sanitaria autoriza y supervisa la realización por estos laboratorios de las pruebas de diagnósticos requeridas.

3.4. Abreviaturas

ABG Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos.

3.5. Base legal

- Decreto Ejecutivo 1319.

3.6. Punto oficial de contacto

El punto oficial de contacto en Galápagos es la Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos, institución adscrita al Ministerio del Ambiente. Todas las comunicaciones para modificación de este Instructivo deben ser dirigidas a:

Director/a Ejecutivo/a de ABG
Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos - ABG
República de Ecuador
Dirección: Av. Baltra, Diagonal a la Gruta del Divino Niño
Teléfono: 593 2 2527 023 / 593 2 2527 414
Correo: info@abgalapagos.gob.ec


Sección 4. Responsabilidades

4.1. Funcionarios, investigadores y voluntarios: Son quienes harán uso de los laboratorios, los cuales antes o después del desarrollo de actividades deberán limpiar de forma correcta cada una de las áreas asignadas, para lo cual deberán cumplir con las siguientes responsabilidades:

Las responsabilidades son:

- Hacer uso del registro para limpieza de laboratorio "Registro de limpieza y desinfección de laboratorio" (CT-LAB-RG004).
- Antes y después del inicio de una actividad dentro del laboratorio limpiar el área de trabajo.

Código:	Paginación:
ICT - 001	6 de 10

	
INSTRUCTIVO PARA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE ÁREAS DE TRABAJO EN EL LABORATORIO	Edición No: 1 Fecha de Aprobación: 04-12-2017
PROCESO: VIGILANCIA Y CALIDAD PARA LA BIOSEGURIDAD	SUBPROCESO: Calidad Técnica

- Limpiar de forma general el laboratorio los días lunes, miércoles y viernes.
- Usar indumentaria adecuada para manipulación de sustancias utilizadas para limpieza detallada en el “Reglamento Interno de Laboratorio” (RCT-001, “sección 5.4. uso de barreras”)
- Conocimiento en uso y preparación de sustancias para limpieza de áreas de trabajo.
- Seguir las indicaciones del fabricante para uso de sustancias de limpieza.
- Conocimiento en lectura de pictogramas detallado en el “Reglamento Interno de Laboratorio” (RCT-001, “sección 6 anexos”)
- Conocer perfectamente lo descrito en el presente instructivo.

Sección 5. Procedimiento para limpieza y desinfección de áreas de trabajo.

5.1. Normas generales

Deben ser tomadas en cuenta previo el uso de sustancias de limpieza, con la finalidad de evitar accidentes por inhalación o derrame que puedan ocasionar deterioro a la salud humana y daño a los equipos.

5.1.1. Prendas de protección personal.

Ayuda en la protección del personal que manipula sustancias para limpieza y desinfección de áreas de trabajo en el laboratorio, para la ejecución de la actividad se recomienda utilizar:


- Mandil
- Guantes
- Mascarilla

5.1.2. Materiales y sustancias necesarias para limpieza y desinfección de áreas de trabajo.

Se debe contar con los materiales y sustancias adecuados para la limpieza de los laboratorios, para lo cual deberá contar con:

- Balde
- Papel toalla
- Franela (tela)
- Escoba
- Trapeador
- Virkon 1% u otro desinfectantes
- Agua destilada
- Agua del grifo
- Limpia vidrio
- Cloro al 2%
- Alcohol 70%
- Sustancias de limpieza especiales dependiendo el laboratorio.

Código:	Paginación:
ICT - 001	7 de 10

	
INSTRUCTIVO PARA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE ÁREAS DE TRABAJO EN EL LABORATORIO	Edición No: 1 Fecha de Aprobación: 04-12-2017
PROCESO: VIGILANCIA Y CALIDAD PARA LA BIOSEGURIDAD	SUBPROCESO: Calidad Técnica

5.1.3. Preparación de sustancias para limpieza y desinfección.

5.1.3.1. Preparación de alcohol 70%

Volumen final 1LT (1000ml).
700 ml de alcohol 100%
300 ml de agua destilada

5.1.3.2. Preparación de virkon 1%

Volumen final 1 LT (1000ml)/1:100
10gr de virkon
1000ml de agua destilada

5.1.3.3. Preparación de cloro al 2%

Volumen final 1 LT (1000ml)
800 ml de cloro al 10%
200ml de agua destilada

5.1.3.4. Preparación de solución de jabón

Volumen final 1 LT
10 ml de jabón líquido
9090 ml de agua

5.1.3.5. Otros desinfectantes


Esto va en función del desinfectante que se utilice en el laboratorio, para lo cual se deberá seguir las indicaciones estipuladas por el fabricante ya que existen en el mercado diferentes productos.

5.2. Procedimiento

5.2.1. Limpieza y desinfección de mesones

1. Preparar las sustancias para limpieza y desinfección.
2. Despejar el área de limpieza y desinfección
3. Limpiar los mesones con una franela empapada en virkon 1% (primera limpieza), la limpieza debe ser en una sola dirección.
4. Repetir el paso 3 previamente enjuagada la franela.
5. Secar la superficie del mesón con papel absorbente o una franela limpia y seca.
6. Limpiar una vez con agua destilada la superficie del mesón y secar con papel absorbente o franela limpia y seca.
7. Limpiar los mesones con cloro 2% (segunda limpieza) como se indica en el paso 3,4 y 5.
8. Seguir paso 6.
9. Limpiar la superficie del mesón con alcohol 70% para finalizar la limpieza (tercera limpieza)
10. Colocar en su sitio los objetos que fueron removidos durante el proceso de limpieza y desinfección.

Código:	Paginación:
ICT - 001	8 de 10

	
INSTRUCTIVO PARA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE ÁREAS DE TRABAJO EN EL LABORATORIO	Edición No: 1 Fecha de Aprobación: 04-12-2017
PROCESO: VIGILANCIA Y CALIDAD PARA LA BIOSEGURIDAD	SUBPROCESO: Calidad Técnica

5.2.2. Limpieza de pisos de laboratorio

1. Previo a la limpieza del laboratorio alzar las sillas y todos los objetos que obstaculicen la actividad.
2. Iniciar la limpieza de los pisos desde la zona menos sucia hasta la más sucia.
3. Con una escoba de cerda suave, barrer la superficie del piso teniendo cuidado de no levantar polvo (en caso de haberlo). Preferiblemente es mejor no barrer el piso y saltarse directamente al paso 4.
4. Empapar un trapeador con virkon 1% o desinfectante y aplicar sobre el piso. Es importante utilizar 2 o 3 desinfectantes de forma rotatoria para evitar resistencia y adaptación de microorganismos.
5. Escurrir el trapeador y secar el piso.
6. Empapar el trapeador con cloro 2% y aplicar sobre el piso, posteriormente secarlo con un trapeador limpio.
7. Colocar en su sitio los objetos que fueron movidos.

5.2.3. Limpieza de estanterías

1. Despejar el área de limpieza.
2. Iniciar la limpieza desde la zona alta hasta la más baja.
3. La superficie más alta debe limpiarse con un paño bien empapado con cloro 2% para evitar la dispersión del polvo.
4. Secar la superficie con una franela o papal toalla y colocar en su sitio los objetos que fueron removidos para la limpieza.


5.2.4. Limpieza de vidrios

1. Para la parte externa de los vidrios del laboratorio aplicar la solución de jabón y limpiar con una escoba de cerdas suaves.
2. Enjuagar con abundante agua.
3. Secar con papel periódico
4. La limpieza de la parte interna de los vidrios se la hace con "limpia vidrio" y se seca con periódico, posteriormente se aplica alcohol al 70% y se procede al secado.

5.2.5. Limpieza de materiales

1. En un recipiente con agua y detergente colocar los materiales para su limpieza, fregar con una esponja o paño hasta eliminar todos los residuos que se encuentran adheridos.
2. Enjuagar los materiales con agua de la llave y colocarlos en un recipiente que contenga agua clorada (2%) y dejarlo por 30 minutos.
3. Enjuagar con agua destilada y dejar secar. Dependiendo el material pueden ser empaquetados y esterilizados.

Código:	Paginación:
ICT - 001	9 de 10

	
INSTRUCTIVO PARA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE ÁREAS DE TRABAJO EN EL LABORATORIO	Edición No: 1 Fecha de Aprobación: 04-12-2017
PROCESO: VIGILANCIA Y CALIDAD PARA LA BIOSEGURIDAD	SUBPROCESO: Calidad Técnica

5.3. Neutralización de reactivos por derrame.

- Como solución desinfectante general para toda clase de trabajos de laboratorio se utilizará la Solución Diluida de Hipoclorito de Sodio al 2%. Aplicada la solución dejarla actuar por un periodo de 5 minutos, posteriormente realizar la limpieza de acuerdo a los protocolos indicados anteriormente dependiendo en que zona ocurrió el derrame.

5.4. Indicaciones varias

- Todos los materiales y sustancias de limpiezas deben estar debidamente rotulados y almacenados.
- Ningún material de limpieza de laboratorio puede ser usado para otros fines.
- Las soluciones de trabajo de limpieza deben almacenarse en recipientes apropiados para evitar la evaporación y estar debidamente etiquetados.
- Dependiendo la actividad que se realice en el laboratorio antes y después se debe limpiar los materiales y áreas usadas
- Al finalizar la limpieza se debe llenar el "Registro de limpieza y desinfección de laboratorio" (CT-LAB-RG004), este formulario deberá ser llenado los días lunes, miércoles y viernes, cuando se realicen limpiezas generales del laboratorio.
- Para limpiezas diarias aplicar las mismas metodologías aquí descritas.

<i>Código:</i>	<i>Paginación:</i>
ICT - 001	10 de 10